



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11185

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 310.489,25.- (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS); a favor de la firma CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E.); correspondiente a la factura B Nro. 0001-00009924.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de febrero 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



0352

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 11 FEB 2012
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

Registrada bajo el N° 11185

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

